



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 114/2026

Fecha Resolución: 11/03/2026

En uso de las facultades del Sr/a. Alcalde/sa-Presidente/a que le vienen conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, esta Alcaldía – Presidencia DECRETA:

APROBACIÓN LISTA PROVISIONAL DE CANDIDATOS INCLUIDOS Y EXCLUIDOS DE LA BOLSA DE TRABAJO DE TÉCNICO DE GESTIÓN MEDIO CON FUNCIONES DE EMPRENDIMIENTO Y ORIENTACIÓN/FORMACIÓN (EXPT. 2026/BEM_01/000001)

VISTA la Resolución de esta Alcaldía núm. 31 de 27 de enero de 2026 por la que se resuelve aprobar las Bases que han de regir el proceso de selección para la constitución de una Bolsa de trabajo de Técnico Medio de Gestión con funciones de Emprendimiento y Orientación/Formación, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla nº 20 de fecha 30 de enero de 2026.

VISTA la Resolución de Alcaldía núm. 104 de 4 de marzo de 2026 por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos del proceso selectivo para la constitución de una bolsa de trabajo de Técnico Medio de Gestión con funciones de Emprendimiento y Orientación/Formación, lugar, fecha y hora de las entrevistas.

VISTO el Acta del Tribunal Calificador de fecha 9 de marzo de 2026.

VISTA el apartado Décima de las bases que rigen el proceso selectivo.

Y VISTOS los preceptos de legal aplicación contenidos en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y demás disposiciones que le son de aplicación:

VENGO EN RESOLVER:

PRIMERO.- Declarar aprobada la lista provisional del personal admitido con el orden que a continuación se relaciona, así como la lista provisional de personal excluido:

Aspirantes admitidos:

N.º de registro	D.N.I.	Formación Académica		Experiencia Profesional (máx. 4 puntos)	Entrevista personal (máx. 2 puntos)	Total puntuación (máx. 12 puntos)
		F. Universitaria (máx. 2 puntos)	Seminarios, cursos y jornadas recibidas (máx. 4 puntos)			
400	***3469**	2	4	4	1,25	11,25
243	***7919**	0	3,694	3,81	2	9,504
383	***0200**	0	3,134	3,38	2	8,514
442/443	***6262**	2	4	0,98	1,25	8,23

Código Seguro De Verificación	uDZmx4xVckJNHY+YjzRS8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Carlos Raigada Barrero	Firmado	11/03/2026 12:07:40
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uDZmx4xVckJNHY%2BYjzRS8Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE ALMADEN DE LA PLATA
PERSONAL
SERVICIOS GENERALES

416/417	***8757**	2	4	0,86	0,5	7,36
---------	-----------	---	---	------	-----	------

Aspirantes excluidos:

A) Motivo de exclusión: No superar la puntuación total requerida de 6 puntos para formar parte de la bolsa (apartado octavo de las Bases reguladoras)

N.º de registro	D.N.I.	Formación Académica		Experiencia Profesional	Entrevista personal	Total puntuación
		F. Universitaria	Seminarios, cursos y jornadas recibidas			
385	***8642**	2	1,026	1,08	1,5	5,606

B) Motivo de exclusión: No presentarse en la fase obligatoria de Entrevista.

N.º de registro	D.N.I.
328	***2872**
433	***9946**

SEGUNDO.- Conceder un plazo de **cinco días hábiles** para la presentación de posibles alegaciones de acuerdo con la base Décima.

TERCERO.- La presente Resolución se publicará en el Tablón de anuncios electrónico de este Ayuntamiento y página web de este Ayuntamiento.

Lo manda y firma, el Sr. Alcalde-Presidente Don José Carlos Raigada Barrero, en Almadén de la Plata en la fecha indicada al pie.

El Alcalde,

Fdo. José Carlos Raigada Barrero

Código Seguro De Verificación	uDZmx4xVckJNHY+YjzRS8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Carlos Raigada Barrero	Firmado	11/03/2026 12:07:40
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uDZmx4xVckJNHY%2BYjzRS8Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

